



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Licitación Pública N° 11/25 - EX-2025-00300651- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH

VISTO el Expediente Municipal N° 116-9-2025 Cuerpos 1 a 2 por el que se tramita la Licitación Pública N° 11/25 para la “Contratación de la provisión de oxígeno, alquiler y prueba hidráulica de tubos y mantenimiento de centrales instaladas de con destino Secretaría de Salud” (Expediente Electrónico N° EX-2025-00300651- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH); y

CONSIDERANDO

Que se ha cumplido con las formalidades de licitación pública conforme lo indicado en el Artículo 153° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, invitando a cotizar a cuatro (4) firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Municipalidad, y publicando avisos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario La Capital de la ciudad de Mar del Plata, según consta en informe de la Dirección General de Contrataciones obrante a fojas 255 del citado Expediente Municipal, embebido en el Orden N° 17.

Que con fecha 19 de Junio de 2025 se procedió a la apertura de sobres, recibiendo una (1) única propuesta correspondiente a la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA SA, conforme acta de apertura embebida en el Orden N°

17.

Que corresponde rechazar la propuesta presentada por la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA SA, por incumplimiento del Artículo 5.3° Capítulo II de las Cláusulas Generales y Artículo 2° primer párrafo Capítulo II Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones

Que conforme lo informado por la División Registro de Proveedores, la Comisión Asesora de Preadjudicación de Ofertas, y demás actuaciones obrantes en autos, la Dirección General de Contrataciones, en el informe referido en el primer considerando del presente, recomienda:

1. Rechazar la propuesta presentada por la firma .AIR LIQUIDE ARGENTINA SA., por incumplimiento del Artículo 5.3° Capítulo II de las Cláusulas Generales y Artículo 2° primer párrafo Capítulo II Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones (la apoderada no posee facultades suficientes para poder obligar a la firma y además se advierte en la sustitución parcial de poder presentado espontáneamente de manera extemporánea (posterior a la apertura de sobres) que el plazo de 12 meses y monto por el cual se autoriza a la Sra. Oriol a obligar a la sociedad, resultaría insuficiente para el caso de hacer uso de la prórroga prevista en el artículo 4° Capítulo I, ampliación según el artículo 6° Capítulo I y redeterminación de precios conforme artículo 8° Capítulo I, todo ello de acuerdo a las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones).
2. Convocar a un segundo llamado para la presente Licitación Pública.

Por todo ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 11/25 para la “Contratación de provisión de oxígeno, alquiler y prueba hidráulica de tubos y mantenimiento de centrales instaladas con destino Secretaría de Salud”, cuya apertura de sobres se realizó el día 19 de Junio de 2025 a las 10:03 horas.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase lo actuado por la Comisión Asesora de Preadjudicación de Ofertas mediante actas de fecha 3 y 11 de julio de 2025.

ARTÍCULO 3°.- Recházase la propuesta presentada por la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA SA, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 4°.- Llámase a Licitación Pública N° 11/25 Segundo Llamado para la “Contratación de la provisión de oxígeno, alquiler y prueba hidráulica de tubos y mantenimiento de centrales instaladas con destino Secretaría de Salud”, con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 28/100 (\$197.752.776,28).- cuya apertura de sobres se realizará el día 29 de Julio de 2025 a las 10.00 horas en la Dirección General de Contrataciones.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Legal, Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Municipal y comuníquese.-